



# Aprueban indulto para actos terroristas post 90

Comisión de Derechos Humanos dio el pase a la iniciativa, con abstención de la UDI.

Proyecto establece pena única de 10 años para delitos ocurridos entre el 89 y el 98, y permitiría la liberación de la mayoría de los presos de la Cárcel de Alta Seguridad.

Por cuatro votos a favor y una abstención, la comisión de Derechos Humanos del Senado aprobó en general el proyecto que concede un indulto a los condenados y procesados por delitos terroristas cometidos entre 1989 y 1998. La iniciativa permitiría la liberación de la mayoría de los detenidos en la Cárcel de Alta Seguridad, pertenecientes casi en su totalidad al movimiento Lautaro.

Se trata de un proyecto presentado el año pasado por senadores de la Concertación, pero que recoge el resultado de múltiples gestiones en esa línea realizadas a petición de la Iglesia Católica y en las que también participaron parlamentarios de la UDI. De hecho, la propuesta sobre Derechos Humanos entregada al Presidente Lagos por la colectividad opositora (cuyo representante, Carlos Bombal, se abstuvo en la votación de ayer) incluye un planteamiento similar en la materia.

La iniciativa aprobada por la comisión

establece que las personas condenadas por asociación ilícita terrorista y que también hayan sido condenadas o procesadas por otros delitos de los códigos Penal y de Justicia Militar, cumplirán una condena única de 10 años de presidio, procediendo un indulto general respecto del resto de la pena. El fundamento de la medida es tanto contribuir a la paz social como resolver supuestos errores judiciales ocurridos durante la tramitación judicial, que podrían implicar doble incriminación por un mismo hecho delictual.

El proyecto hasta ahora ha sido mirado con reticencia por el gobierno, en principio renuente a dar su auspicio a una medida así.

En cuanto a la votación de ayer, antes de concretarse ésta hubo un fuerte debate entre los parlamentarios respecto de un punto en principio accesorio, pero de alto simbolismo: la inclusión de la palabra «terroristas» en el texto del proyecto. Algunos de los honorables esti-



Bombal apoyó la idea, pero pidió reparaciones para víctimas.

maban adecuado evitar el uso de ese término, por considerarlo “demasiado fuerte”, pese a que es utilizado por la propia ley que tipifica esas conductas. Al final, se impusieron los argumentos contrarios a esa idea esgrimidos por Bombal y el institucional Enrique Silva Cimma, quien los resumió llamando a sus colegas a que “no seamos cándidos”.

## Las razones UDI

La votación concluyó con los votos favorables de Gabriel Valdés (DC), Jaime Naranjo (PS), Silva Cimma y el institucional Enrique Zurita, este último presidente de la comisión. En cuanto a la abstención de Bombal, el senador UDI la explicó hoy haciendo alusión justamente a que su partido incluyó el tema dentro de una propuesta más global entregada al gobierno. Esta, hizo notar, considera además otro punto: la entrega de reparaciones a las víctimas de estos actos terroristas, similares a las que se considera dar por los casos de violaciones a los derechos humanos.

En esas condiciones, y pese a valorar la iniciativa aprobada, “consideramos importante esperar a conocer el pensamiento del Presidente Lagos en la materia y los criterios con que va actuar, en lugar de precipitar de alguna forma su decisión”. ■